



AYUNTAMIENTO DE
VELEZ-MÁLAGA

EXPEDIENTE PROTEJA 12.09

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DE PROPOSICIONES

Vélez-Málaga, a 24 de febrero de 2010.

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las 12:45 horas, se constituye la MESA DE CONTRATACIÓN, en expediente para **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN NAVE MERCOVÉLEZ PARA RECINTO DE USOS MÚLTIPLES.**

ASISTENTES (los señalados ✓)

Presidente : Dña. Sara Sánchez Rivas. ✓
Vocales : D. Francisco Manuel Moreno Godoy. ✓
 D. Juan Pablo Ramos Ortega. ✓
 D. Emilio Casas Marín.
 D. Humberto García del Corral. ✓
Secretaria : Dña. Caridad Ruiz Barbadillo ✓

Constituida la Mesa de Contratación se procede al **ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS** de conformidad con lo dispuesto en el art.144 de la LCSP. Declarado público dicho acto se dio lectura al anuncio del contrato procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas y dando conocimiento a los presentes del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores, e invitando a los interesados a que comprobaran que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

El Presidente notificó el resultado de la calificación de la documentación presentada (administrativa y técnica), expresando las proposiciones admitidas, e indicando en su caso, las proposiciones rechazadas y la causa o causas de su inadmisión de estas últimas tal y como consta en el acta de calificación documental.

Antes de la apertura de la primera proposición se invitó a los licitadores interesados a que manifestaran las dudas que se les ofreciera o pidieran las explicaciones que estimaran necesarias, procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes, pero sin que en este momento pudiera la Mesa hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o en el de corrección o subsanación de defectos u omisiones a que se refiere el artículo 81.2 de este Reglamento, formulándose las siguientes :

La Secretaria de la Mesa de Contratación informa a los asistentes que el sobre " C " de la oferta económica de la empresa AVILA Y GRANADOS se recibió en el Área de Contratación y Patrimonio con la proposición económica grapada y fuera del sobre (estando éste abierto), tal como consta en la diligencia de fecha 15 de Enero de 2010

Visto que el art 83 del RTRLCAP dispone que cuando se presenten dudas sobre las condiciones de secreto se suspenderá el acto y se realizarán urgentemente las investigaciones oportunas sobre lo sucedido, se pone en conocimiento de los presentes que éstas se realizaron desde el primer día en que observó dicho sobre abierto y que han consistido en las siguientes actuaciones:

- En fecha 13 de Octubre de 2009 se remite desde Contratación nota interior a la Secretaria del siguiente tenor literal:

" Habiendo recibido en este Departamento con fecha 15 de Enero de 2010 un sobre abierto de la oferta económica de la empresa AVILA Y GRANADOS, S.L., y que en el mismo se adjunta grapada dicha oferta, le ruego informe a este Departamento si dicho sobre fue presentado en dicha forma por el interesado, o cualquier otro tipo de incidencia que en su caso hubiere ocurrido, todo ello a fin de ponerlo de manifiesto en la Mesa de Contratación que deba celebrarse.

La Mesa acuerda que a fin de esclarecer la realidad de los hechos, es decir garantizar el secreto de las proposiciones presentadas que las empresas que cumplen los requisitos especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por calificarse la documentación como completa vuelvan a presentar nueva proposición económica concediéndose a tal efecto el plazo que el organo de contratacion considere necesario."

.- En fecha 19 de Enero de 2010 se remite por la Secretaria General diligencia de la funcionaria D^a Florentina Ramos que dice lo siguiente:

" En relación al documento presentado por la empresa Avila y Granados S.L. El dia 8 de Enero de 2010, relativo a la oferta económica Proteja 12.09, se hace constar lo siguiente: La Sra Administradora Elisa Isabel Sánchez Palomo procedió ante esta funcionaria a la apertura de un sobre que quería presentar al objeto de extraer copia del documento que aportaba, el cual fue sellado como justificante de su entrega. Posteriormente dicho sobre fue entregado abierto para su entrega junto a los otros".

.- En fecha 25 de Enero de 2010 se presenta reclamacion por la empresa afectada que dice:

" según diligencia de la funcionaria Florentina Ramos Guerrero de fecha 19 de Enero de 2010 se abrio el sobre de la oferta economica para extraer copia del documento. Eso es mentira. Yo traia 2 copias de cada carátula de los sobres para que lo sellen y/o mecanicen. La carátula del sobre C no esta reproducido en el interior del sobre y menos se grapo la oferta economica en el sobre. En Contratacion nos dicen que llego la oferta grapada, solo queremos saber que paso con nuestro sobre"

.- En fecha 26 de Enero de 2010 se dirige por la funcionaria del Registro a Contratacion y al Presidente de la Mesa de Contratación informe del siguiente tenor literal:

" En relación a la diligencia efectuada con fecha 19 de enero de 2010 por esta funcionario relativa a los hechos acontecidos en la presentación de documentación relativa al Plan Proteja Expte. 12/09 por parte de la Empresa Ávila & Granados, S. L. y a la vista del escrito de reclamación presentado por la misma, se emite el siguiente informe, que tiene por finalidad aclarar la actuación de la funcionaria que suscribe:

1º.- Con fecha 8 de enero de 2010 se presenta ante esta funcionaria para registrar documentación relativa al Plan Proteja, Expte. 12/09, D^a. Elisa Isabel Sánchez Palomo, administradora de la mercantil Ávila & Granados, S. L. al objeto de presentar la documentación anteriormente relacionada, la cual le fue entregada y al no observar ninguna incidencia, fue registrada de entrada con el número 864 y con fecha 8 de enero de 2010.

2º.- Con fecha 19 de enero se requiere verbalmente por el Sr. Secretario General, a la Oficina de Atención al Ciudadano, al objeto de recabar información, en relación con la nota interior, recibida el día 19/01/2010, emitida por el Departamento de Contratación, de fecha 13/09/2009, del siguiente tenor literal:

"Habiendo recibido en este Departamento con fecha 15 de Enero de 2010 un sobre abierto de la oferta económica de la empresas AVILA Y GRANADOS, S. L., y que en el mismo se adjunta grapada dicha oferta, le ruego informe a este Departamento si dicho sobre fue presentado en dicha forma por el interesado, o cualquier otro tipo de incidencia que en su caso hubiere ocurrido, todo ello a fin de ponerlo de manifiesto en la Mesa de Contratación que deba celebrarse."

3º.- Consultados por el Jefe de Negociado, sobre que funcionario/a atendió dicho proceso y vista la anotación efectuada se comprueba que la funcionario que suscribe fue la responsable de efectuar dicha atención y el registro, si bien debido al cúmulo de trabajo existente en esos días en el Oficina (personal disfrutando permisos de Navidad), erróneamente asoció el hecho narrado en la Nota Interior a otro que ocurrió en esos mismo días cuando como ocasión de la presentación de una oferta por otra empresa, en su labor de control de la documentación a registrar, advirtió que la misma carecía de la correspondiente solicitud por lo que requirió a la presentadora para que cumplimentara la solicitud y ésta abrió uno de los sobre y extrajo la correspondiente solicitud, quedando subsanado el posible error. Como he manifestado y puse por escrito en la diligencia de referencia, caí en el error de pensar que se me preguntaba por este hecho y que posiblemente el sobre en cuestión hubiera podido queda abierto, pero NUNCA CON DOCUMENTACION GRAPADA POR FUERA DEL MISMO.

4º.- Con fecha 25/01/2010 se personan ante mí la Sra. Sánchez Palomo, acompañada de otro Sr., el cual no se identifica, al objeto de manifestar que como a consecuencia de la diligencia practicada, la empresa a la que representa ha sido excluida del proceso de licitación al que concursaba y que consultado el expediente, al objeto de conocer cual ha sido la causa que ha determinado dicha exclusión, le indican que su oferta venía en un sobre abierto y adjunta al mismo, grapada, aparecía la oferta económica.

Tras aclarar las circunstancias descritas por la representante de la empresa y recordar mas tranquilamente los hechos ocurridos, he de rectificar lo manifestado en la diligencia de fecha 19/01/2010, que si bien, atiende a hechos que realmente se produjeron, NADA TIENEN QUE VER CON LOS CONTEMPLADOS EN LA NOTA INTERIOR DE CONTRATACIÓN. Efectivamente, los hechos narrados en la misma se dieron en la realidad pero no con la Empresa indicada, sino con otra que en este momento no recuerda y que gracias a la advertencia que se le hizo, subsanó el defecto, sin mayor trascendencia posterior.

Aunque parezca una reiteración, he de manifestar que lo realmente ocurrido es que contesté a una pregunta formulada sobre un determinado expediente con hechos ocurridos en otro, pero en ningún caso cuando se refirió al "sobre abierto", en ningún momento se refería que la documentación se encontrara fuera del mismo y fuese grapada sino, en todo caso, a que como consecuencia de la apertura para extraer la solicitud, el sobre pudiera haber quedado cerrado en falso.

Por otra parte he de manifestar que aunque la documentación fuere entregada en registro el día 08/01/2010 y no fuese enviada al Departamento correspondiente hasta el día 15/01/2010, la misma ha sido custodiada bajo llave en estas Dependencias y no ha sido manipulada por personal ajeno a esta que no se ha producido el reparto de la misma."

Tras otorgar la palabra a todos los presentes, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, visto que no se ha podido esclarecer totalmente los hechos, y en la intención de garantizar el secreto de las proposiciones,

1º.- NO PROCEDER a la apertura de ninguno de los sobres de las proposiciones económicas presentadas.

2º.- CONCEDER UN NUEVO PLAZO a los licitadores admitidos para la presentación de nuevas proposiciones económicas.

Dándose por finalizado el acto a las 12:30 horas del día 24 de Febrero del 2010.

Y para constancia de lo tratado se redacta la presente acta, que es leída en voz alta por la Secretaria y sometida a la firma del Presidente y por los que hubiesen hecho presentes sus reclamaciones o reservas (art.87.4 RTRLCAP).

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA DE LA MESA

EL SECRETARIO GRAL

EL INTERVENTOR GRAL

EL TECNICO MUNICIPAL

Elisa Sánchez Palomo

74822358 J

Avila a Granados, 82.